

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 20	Revisión 1

**AUDITORÍA EXPRES ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2020)**

INFORME DE AUDITORIA EXPRES No. 062-2020

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOVIEMBRE 09 DE 2020**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 20	Revisión 1

**AUDITORÍA EXPRÉS ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2020)**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE**

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor de Bucaramanga (E)**

FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental
ELGA QUIJANO JURADO	Profesional Universitario (Líder)
DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA	Profesional Universitario
FREDY ALEXIS GONZALEZ VEGA	Profesional de Apoyo

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOVIEMBRE 09 DE 2020**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 20	Revisión 1

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA EXPRES No. 062-2020

ENTE AUDITADO: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

MOTIVO DE LA AUDITORIA EXPRES: Por medio de la Queja Ciudadana No. SIA ATC No. 282020000234 de fecha 10 de Septiembre de 2.020, el Señor RODOLFO HERNANDEZ Ex Alcalde de Bucaramanga, denuncia que fue publicada por la emisora Blu radio, “...Gente de la misma Alcaldía de Bucaramanga me han dicho que compraron unos ventiladores mecánicas con posible sobre costo de 800 millones de pesos...”.

INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR: **ELGA QUIJANO JURADO** Profesional Universitaria (Líder de Auditoría). **DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA** Profesional Universitaria y **FREDY ALEXIS GONZALEZ V.** Profesional de Apoyo.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA EXPRES:

- Efectuar control de legalidad a las actuaciones administrativas llevadas a cabo por la Alcaldía de Bucaramanga, en lo relacionado con la denuncia por presuntas irregularidades en Queja SIA-ATC No. 282020000234 con fecha 10 de septiembre de 2020 interpuesta por el Señor Rodolfo Hernández que denuncia: “...Presuntas irregularidades en compra venta de ventiladores mecánicos”.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXPRES:

- Revisar contrato por medio del cual se realizó la compra de Ventiladores mecánicos y determinar si existió posible sobre costo para la época de los hechos.

HECHOS

Por medio de la Queja Ciudadana No. SIA ATC No. 282020000234 de fecha 10 de Septiembre de 2.020, el Señor RODOLFO HERNANDEZ, denuncia a través de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 20	Revisión 1

emisora Blu radio: “...Gente de la misma Alcaldía de Bucaramanga me han dicho que compraron unos ventiladores mecánicas con posible sobrecosto de 800 millones de pesos...”.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez iniciada la fase de ejecución, El Equipo Auditor procede a solicitar y recaudar la siguiente información:

- Información detallada de los contratos suscritos por la Alcaldía de Bucaramanga, relacionada con la adquisición y compra de ventiladores mecánicos, durante la vigencia del año 2020.
- Información relacionada con traslado de recursos en cualquiera de sus modalidades a entidades adscritas a la Administración Municipal relacionada con rubros destinados para la compra de ventiladores mecánicos en la vigencia del año 2020.
- Entrevista llevada a cabo el 20 de octubre de 2020 al Doctor Nelson Heli Ballesteros vera en calidad de Secretario de salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.
- Entrevista llevada a cabo el 20 de octubre de 2020 al Doctor Carlos Enrique Gómez Sanmiguel en calidad de Subgerente Administrativo del ISABU. Dra. Alejandra Rocío Zorro Moreno. En calidad de Contratista de Apoyo a la Supervisión del Convenio No. 103 de 2020.
- Solicitud de cotizaciones a:
 - BIOMEDICOS
 - PROMED COLOMBIA
 - TECNICA ELECTROMEDICA
 - FUTURO MEDICO LTDA.
 - NOVAMEDICA
 - DOTA SALUD JC S.A.S
 - INCEB INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
 - PROGRAL MEDICAL
 - G&C MEDICALS
 - INSTRUMENTALIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 20	Revisión 1

- IMEDS IMPORT MEDICAL

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República. Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

La Alcaldía de Bucaramanga es una Entidad Territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses. Entonces, tal como lo establece el Decreto 403 de 2020, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 20	Revisión 1

servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada. Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal se concluye que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

MUESTRA AUDITADA

Los procesos contractuales que fueron objeto de la presente auditoría se relacionan a continuación:

- Convenio Interadministrativo No. 103 del 26 de mayo de 2020 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Salud y Ambiente con la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU. Valor: \$2.980.768.355, con un plazo de 6 meses, cuyo objeto era: “Aunar esfuerzos para la dotación de equipamiento biomédico, para el Hospital Local del Norte de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU, en el marco de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19”.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, es competente para vigilar la gestión fiscal de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 20	Revisión 1

administración y los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación y para atender el asunto en referencia.

Con ocasión a la Queja Ciudadana SIA ATC 282020000234, en la que se denunciaba: “...*Sobre la compra de unos ventiladores mecánicos con posible sobre costo de 800 millones de pesos M/cte*”, publicada por la emisora Blu radio.

El Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja, en donde se evidenció:

El Gobierno Nacional por la emergencia del Covid 19, expidió el Decreto Legislativo 538 de 2020, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia del COVID 19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia económica, Social y Ecológica, en su artículo 5 autorizo a las Entidades Territoriales para que dentro del término de duración de la emergencia sanitaria llevarán a cabo “(...) *trasferencias directas de recursos mediante actos administrativos de asignación a las Empresas Sociales del Estado y a los administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales destinadas a la prestación de servicios de salud, para financiación de la operación corriente o para inversión en dotación de equipamiento biomédico, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada del Coronavirus COVID 19 (...)*”.

La Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaría de Salud y Ambiente en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción para COVID – 19, actividad contemplada en la etapa de mitigación, procedió a la elaboración del proyecto de inversión bajo el nombre “Dotación de equipos biomédicos para el Hospital Local del Norte , de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU, en el marco de la emergencia sanitaria por el virus COVID 19, el cual inicio el 28 de mayo de 2020.

ANALISIS JURIDICO:

PROPUESTAS ECONOMICAS QUE REPOSAN EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

Para establecer el presupuesto oficial del Convenio se hizo un estimado derivado del estudio de mercado realizado al momento de la elaboración del proyecto, las cuales obran en la carpeta contractual.

Los recursos destinados para llevar a cabo la ejecución del proyecto, son recursos propios, rubro presupuestal 22102895.

DISTRIFARMACOS S.A.S.

VENTILADOR	1. Equipo para uso adulto/pediátrico 2. Módulos ventiladores: respirador ventilador asistido por volumen ventilador en alta presión de presión ventilación no invasiva 3. Coordinación automática de flujo 4. cardiografía 5. control de volumen volumen constante volumen tidal, frecuencia respiratoria, PEEP/Apnea, Flow presión inspiratoria, tiempo inspiratorio, presión soporte, presión pico, presión media respiratoria 6. Alarmas: volumen minuto total o volumen minuto respiratorio alto y bajo, presión alta y baja, fuga eléctrica 7. pantalla de colores 6" con registro de eventos 8. Batería de respaldo de mínimo 2 horas de duración 9. requerimiento eléctrico: 110/120 VAC 50-60Hz	7	80.750.007	0%	565.285.000
------------	---	---	------------	----	-------------

CALLE 11 NO. 16-75 LOCAL 1 Y 2 EDIFICIO ROMA, BARRIO SAN AGUSTIN
 TELS. 569 10 10 – 562 52 76
 OCARA, N. DE S.

 Distrifarmacos s.a.s					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL INCLUIDO IVA
VENTILADOR DE TRANSPORTE	Equipo de transporte para uso adulto/pediátrico módulos ventiladores mínimos: ventilación asistida por volumen ventilación asistida por presión ventilación con soporte de presión flujo continuo control de volumen Pico de presión inspiratoria Presión positiva al final de la espiración (PEEP) Volumen de ventilación pulmonar en la inspiración (VTI) Volumen de ventilación pulmonar en la espiración (VTE) Velocidad total de respiración (Flow) Tiempo de inspiración Volumen inspiratorio por minuto PEEP PICO2 Alarmas: volumen minuto total o volumen minuto espiratorio alto y bajo presión alta y baja	2	124.842.500	0%	249.285.000

MUELA S.A.S.

VENTILADOR	1. Equipo para uso adulto/pediatrico 2. Modos ventilatorios mínimos: ventilación asistida/controlado por minuto ventilación en dos niveles de presión ventilación no invasiva 3. Compensación automática de fugas 4. Capnografía 5. Controla mínimos volumen corriente volumen total, frecuencia respiratoria, PEEPmax, FiO2, presión inspiratoria, tiempo inspiratorio, presión soporte, presión PICO, presión media-inspira 6. Alarmas volumen minuto total o volumen minuto espiratorio alto y bajo, presión alta y baja, falla eléctrica 7. pantalla de mínimo 8" con registro de curvas 8. batería de respaldo de mínimo 2 horas de duración 9. requerimiento eléctrico +/- 110/120 VAC 50-60Hz	7	60.755.000	60.755.000	565.285.000
VENTILADOR DE TRANSPORTE	Equipo de transporte para uso adulto/pediatrico: modos ventilatorios mínimos: ventilación asistida por volumen ventilación asistida por presión ventilación con soporte de presión flujo continuo Controla mínimos: Pico de presión inspiratoria Presión positiva al final de la espiración (PEEP) Volumen de ventilación pulmonar en la inspiración (VTI) Volumen de ventilación pulmonar en la espiración (VTE) Velocidad total de respiración (fRea) Tiempo de inspiración Tiempo de espiración Volumen inspiratorio por minuto	2	124.600.000	124.600.000	249.200.000

REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS LTDA

ATER.	3. estructura lacaes ligeros en acero inoxidable 4. ruedas con 2"de - diámetro de alto resistencia 5. estructura pintada para el exterior de color 6. Conexión puerto USB en varios dispositivos 7. Almacén, fondo mínimo 0,05m velocidad hasta 1,60m con fugas de máximo 4 l/min 7. peso max. 7kg	40	404.800	17%	19.248.480
VENTILADOR	1. Equipo para uso adulto/pediatrico 2. Modos ventilatorios mínimos: ventilación asistida/controlado por minuto ventilación en dos niveles de presión ventilación no invasiva 3. Compensación automática de fugas 4. Capnografía 5. Controla mínimos volumen corriente volumen total, frecuencia respiratoria, PEEPmax, FiO2, presión inspiratoria, tiempo inspiratorio, presión soporte, presión PICO, presión media-inspira 6. Alarmas volumen minuto total o volumen minuto espiratorio alto y bajo, presión alta y baja, falla eléctrica 7. pantalla de mínimo 8" con registro de curvas 8. batería de respaldo de mínimo 2 horas de duración 9. requerimiento eléctrico +/- 110/120 VAC 50-60Hz	7	80.755.000	0%	345.306.000

REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MI

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 10 de 20	Revisión 1



**REPRESENTACIONES
DE EQUIPOS MÉDICOS
HOSPITALARIOS LTDA.**

REAH

MÉDICOS HOSPITALARIOS LTDA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALORTOTAL
VENTILADOR DE TRANSPORTE	Equipo de transporte para uso adulto/pediátrico modos ventilatorios mínimos: ventilación asistida por volumen ventilación asistida por presión ventilación con soporte de presión flujo continuo controles mínimos: Pico de presión inspiratoria Presión positiva al final de la espiración (PEEP) Volumen de ventilación pulmonar en la inspiración (VI) Volumen de ventilación pulmonar en la espiración (VE) Velocidad total de respiración (RTot) Tiempo de inspiración Tiempo de exhalación Volumen inspiratorio por minuto Fugas FiO2 Alarmas volumen minuto total o volumen minuto espiratorio alto y bajo presión alta y baja	2	124.641.000	0%	249.282.000

Modalidad de contratación: La Secretaria de Salud y Ambiente efectuó contratación directa sustentada en la Resolución No. 035 del 15 de Mayo de 2020, Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación directa, en su artículo primero establece: “... Declarar justificada la aplicación de la modalidad de selección de contratación directa para la celebración de un Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Bucaramanga y la ESE Instituto Municipal de Salud de Bucaramanga ESE ISABU de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007 modificado por los artículos 92 y 95 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 95 de la ley 489 de 1998”.

La ESE ISABU entidad reconocida en la prestación de servicios de salud en el Municipio de Bucaramanga, requería ser fortalecida en lo relacionado con dotación de equipos biomédicos, ya que forma parte de la red pública de salud del Municipio de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 20	Revisión 1

Identificación del proceso contractual: Número 103 del 26 de Mayo del 2020.

Valor del Convenio: \$2.980.768.355.

Contratista: Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU.

Objeto: “Aunar esfuerzos para la dotación de equipamiento biomédico, para el Hospital Local del Norte de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE ISABU, en el marco de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19.

Plazo: 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 0001865 del 07 de mayo del 2020

Registro Presupuestal: No. 00002719 Mayo 28 de 2020.

Obligaciones específicas: Dentro de la obligaciones específicas a cargo de la ESE ISABU se estableció: *“13: Implementar todos los procedimientos necesarios para evitar la compra de equipos biomédicos con sobrecostos. Para el efecto antes de realizar las respectivas compras, se debe elaborar y revisar estudios de mercado que permitan establecer los precios máximos a remunerar por la compra de bienes necesarios para la atención de la pandemia así mismo el artículo 22 estableció: “Reintegrar al Municipio los recursos no ejecutados con ocasión del presente Convenio interadministrativo”.*

Supervisor del Convenio: Nelson Heli Ballesteros Vera.

Acta de inicio: Mayo 28 de 2020.

Fecha y acta de liquidación: El Convenio se encuentra en ejecución.

Con los soportes adjuntos a la carpeta contractual, se evidenció, que el Instituto de Salud de Bucaramanga ESE – ISABU cumple con la experiencia e idoneidad solicitada en el ejercicio a las actividades a desarrollar, así mismo se adjuntan los documentos requeridos en la etapa precontractual cumpliendo así con los principios

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 20	Revisión 1

generales y específicos de la contratación estatal, dando lugar a la suscripción del convenio interadministrativo.

Al realizar el análisis Jurídico y un estudio comparativo de los valores presentes en las propuestas en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual con referencia al ítem ventilador de transporte, del Convenio Interadministrativo No. 103 de mayo 26 de 2020 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E – ISABU, y los valores señalados anteriormente en las cotizaciones allegadas al proceso motivo de estudio y que anteceden no se ajustan o equiparan en sus valores, por tanto, esta diferencia en el costo de estos equipos biomédicos sería el fundamento para establecer una posible conducta reprochable contraria a los principios que rigen la gestión fiscal, ahora bien teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo se encuentra en ejecución y no se ha recibido los equipos biomédicos, difícilmente podríamos establecer que las características a que hace referencia el objeto contractual sean las mismas estipuladas en las cotizaciones realizadas por el ente Auditado, como también la calidad y garantías del fabricante de igual manera se establece que no se ha realizado el pago del valor de los mismos, por tanto no podemos establecer responsabilidades a los gestores fiscales.

Así las cosas, a la luz de las normas constitucionales que propenden por el manejo eficiente, responsable y oportuno de los recursos públicos por quienes tienen a su cargo tareas de gestión fiscal y, de las de carácter legal que conforman el régimen de control fiscal vigente, el daño causado por la conducta irregular de un servidor o particular se debe determinar en relación con los recursos que específicamente estuvieron a su disposición en razón de sus funciones y no en abstracto frente a los recursos que conforman el patrimonio del Estado.

A la fecha de ejecución de la Presente Auditoria, no se evidencia observación alguna que merezca reproche de tipo Fiscal frente a las competencias de este Ente de Control Fiscal. Se verifico la idoneidad del contratista y este cumple con el estudio requerido y la experiencia.

ANÁLISIS DEL MERCADO:

En aras de comprobar lo denunciado por el ex alcalde en cuanto a:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co/ contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 20	Revisión 1

“Gente de la misma Alcaldía de Bucaramanga me ha dicho que compraron unos ventiladores mecánicos con sobrecosto de 800 millones de pesos, (...)si es verdad que hay sobreprecio en esa compra (...)”

El Equipo Auditor con el fin de tener sustento que permitiera dilucidar posibles sobrecostos en la compra de los ventiladores mecánicos y ventiladores de transporte, hizo una búsqueda en internet y de manera aleatoria, seleccionó las siguientes empresas del sector de Venta de Equipos Biomédicos a los cuales se les solicitó cotización:

IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S.

Ciudad: Montería

MEDICALS

Ciudad: Bogotá

PROMED COLOMBIA

Ciudad: Bucaramanga

FUTURO MEDICO LTDA.

Ciudad: Medellín

BIOMEDICOS.CO S.A.S

Ciudad: Bogotá

TECNICA ELECTROMEDICA

Ciudad: Bogotá

NOVAMEDICA

Ciudad: Barranquilla

PROGRAL MEDICAL

Ciudad: Cartagena

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 14 de 20	Revisión 1

INSTRUMENTALIA

Ciudad: Bogotá

De las anteriores empresas a las que se le requirió cotización, solo cinco dieron respuesta; estas fueron: IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S. G&C MEDICALS. PROMED COLOMBIA, FUTURO MEDICO LTDA. BIOMEDICOS. CO S.A.S.

Es importante manifestar que la cotización solicitada a las empresas anteriormente mencionadas, se les requirió que los precios cotizados fuesen proporcionados para la misma fecha en que aparecen las cotizaciones soportadas en el expediente contractual, es decir, para el 1 de julio del año en curso; esto se tuvo en cuenta, debido a la volatilidad de precios en razón a la poca oferta de estos equipos y la alta demanda de pacientes con COVID-19, y los picos de la pandemia.

De igual manera, en la solicitud de las cotizaciones se especificó exactamente la descripción adoptada por la entidad tanto en los estudios previos del Convenio Interadministrativo No. 103 de 2020, como en las cotizaciones pre-compra aportadas por la ESE ISABU, tal como se muestra a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	TOTAL
VENTILADOR. 1. equipo para uso adulto/pediátrico 2. modos ventilatorios mínimos: ventilación asistido/controlado por minuto ventilación en dos niveles de presión ventilación no invasiva 3. compensación automática de fugas 4. capnografía 5. controles mínimos volumen corriente volumen tidal frecuencia respiratoria peep/cpap Fio2 presión inspiratoria tiempo inspiratorio presión soporte presión pico	7		

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 15 de 20	Revisión 1

presión media-meseta 6. alarmas volumen minuto total o volumen minuto espiratorio alto y bajo presión alta y baja falla eléctrica 7. características generales pantalla de mínimo 12" con registro de curvas batería de respaldo de mínimo 2 horas e duración requerimiento eléctrico +/- 110/120 vac 50-60Hz			
VENTILADOR DE TRANSPORTE Equipo de transporte para uso adulto/pediátrico modos ventilatorios mínimos: ventilación asistida por volumen ventilación asistida por presión ventilación con soporte de presión flujo continuo controles mínimos Pico de presión inspiratoria Presión positiva al final de la espiración (PEEP) Volumen de ventilación pulmonar en la inspiración (VTI) Volumen de ventilación pulmonar en la espiración (VTE) Velocidad total de respiración (Rtot) Tiempo de inspiración Tiempo de exhalación Volumen inspiratorio por minuto Fugas FiO2 Alarmas volumen minuto total o volumen minuto espiratorio alto y bajo presión alta y baja falla eléctrica características generales batería interna requerimiento eléctrico 100-240V 50-60Hz	2		

Empresas que presentaron cotizaciones, aportadas por la ESE ISABU:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 16 de 20	Revisión 1

EMPRESA	PRECIO VENTILADOR MECÁNICO	PRECIO VENTILADOR DE TRANSPORTE
DISTRIFARMACOS S.A.S.	\$80.756.667	\$124.285.000
LA MUELA S.A.S.	\$80.755.000	\$124.600.000
REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS LTDA.	\$80.758.000	\$124.641.000

A continuación se presenta los precios dados por las Empresas a las que el Equipo Auditor se consultó:

EMPRESA	PRECIO VENTILADOR MECÁNICO	PRECIO VENTILADOR DE TRANSPORTE
IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S.	\$18.000.000	\$68.000.000
MEDICALS	\$42.000.000	\$78.000.000
PROMED COLOMBIA	\$109.480.000	\$69.400.800
FUTURO MEDICO LTDA	\$85.000.000	\$34.900.000
BIOMICOS	\$29.232.350	---

Es relevante informar que ninguna de las cotizaciones allegadas, especificaron y/o describieron los equipos solicitados en el requerimiento realizado por este Ente de Control; de esta manera, para este momento no fue posible para el Equipo Auditor determinar si los precios en referencia corresponden a los mismos equipos relacionados en los estudios previos del Convenio Interadministrativo No.103 de 2020.

El Equipo Auditor observó algunas noticias de canales nacionales digitales, en donde se presentaron irregularidades en algunos de los ventiladores adquiridos por entidades públicas. Es de resaltar que una de las cotizaciones presentadas, referían un ventilador mecánico de marca Eternity, cuyo precio (\$18.000.000) fue el más bajo de las cotizaciones allegadas. Llamó la atención del Equipo auditor pues en el periódico el Heraldo, el día jueves 10 de septiembre de 2020, se publicó: “*Invima*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 17 de 20	Revisión 1

advierte fallas en ventiladores mecánicos Eternity"; según informe de la autoridad sanitaria, indicó que se trata de los ventiladores mecánicos de la marca Eternity, los cuales presentan problemas durante su uso, tales como dejar de ciclar, apagarse de forma inesperada y arrojar datos inesperados. De esta manera, Invima suspendió la importación y comercialización y uso de *todos* los seriales de los ventiladores mecánicos marca Eternity, esto con el fin de evitar poner en riesgo la salud pública. Fuente: <https://www.elheraldo.co/colombia/invima-advierte-fallas-en-ventiladores-mecanicos-eternity-757530>

De igual manera, se observó de RCN Radio del 15 de julio de 2020, un artículo en donde denunciaban que Bogotá pagó los ventiladores para UCI más caros en el país. Referían los precios de los ventiladores mecánicos comprados por varios departamentos de Colombia, haciendo alusión a que el Distrito de Bogotá compró a un precio por encima de los 28 millones. Un aparte de la nota decía *“Según la referencia de precios, la Gobernación de Antioquia pagó cada ventilador en \$ 99 millones, la Gobernación del Valle en \$ 98.650.126, el hospital Departamental de Nariño en \$ 96 millones, el hospital San Cristóbal de Ciénaga en \$ 90.200.000, la Gobernación de Cundinamarca en \$ 88.968.583, la Gobernación de Casanare en 86.414.055, la Alcaldía de Barranquilla en \$ 80 millones, la Gobernación del Huila en \$ 78.571.000, la Gobernación de Córdoba en \$ 78.490.980, el hospital Regional de Duitama en \$ 78 millones y la Gobernación de Caldas en \$ 75 millones, mientras que la Alcaldía de Bogotá compró cada uno en \$ 108 millones.”*

Fuente: <https://www.rcnradio.com/bogota/denuncian-que-bogota-pago-los-ventiladores-para-uci-mas-caros-en-el-pais>

Para el caso concreto de Bucaramanga, el valor referido en los estudios previos del convenio interadministrativo No. 103 de 2020, para los siete (7) ventiladores mecánicos, es de \$80.756.667; es de recordar que el precio aquí referido quedó establecido en este documento como presupuesto estimado dado que la compra como tal de los equipos corre por cuenta de la E.S.E. ISABU, tal como se estableció en la minuta.

Ahora bien, en la entrevista realizada al supervisor del contrato, se le indagó sobre el valor del contrato interadministrativo, a lo que respondió: *“(...) cabe mencionar que dentro de las obligaciones específicas a cargo de la E.S.E. ISABU se estableció: “13. Implementar todos los procedimientos necesarios para evitar la compra de equipos biomédicos con sobrecostos. Para el efecto antes de realizar las respectivas compras, se*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 18 de 20	Revisión 1

debe elaborar y revisar estudios de mercado que permitan establecer los precios máximos a remunerar por la compra bienes necesarios para la atención de la pandemia” y “22. Reintegrar al Municipio los recursos no ejecutados con ocasión del presente convenio interadministrativo”, lo anterior quiere decir que el presupuesto oficial del convenio fue un estimado derivado del estudio de mercado realizado al momento de elaborar el proyecto de inversión, sin embargo, en cumplimiento de los procedimientos contractuales y sus diferentes etapas, la E.S.E. ISABU debió llevar a cabo un estudio financiero para establecer tal componente dentro de sus procesos, toda vez que los equipos a adquirir, debido a la pandemia, se encuentran susceptibles de variaciones constantes de tipo económico como la moneda, oferta y demanda y disponibilidad, entre otros.”

Aquí es preciso manifestar y aclarar que los tiempos otorgados para la presente auditoría Exprés, están regidos por el procedimiento auditor mediante Resolución No. 086 de 2017; de esta manera, terminada la fecha de ejecución de la misma es decir el 21 de octubre de 2020, se tiene mediante entrevista por parte del Sub Gerente Administrativo de E.S.E. ISABU, donde consta que a la fecha NO han ingresado los ventiladores mecánicos y de transporte, como tampoco se ha realizado algún tipo de pago por la compra de los mismos. Por otra parte, como ya se mencionó las empresas que cotizaron no refirieron en la información allegada, si los equipos cotizados mantenían la misma referencia o descripción de los equipos solicitados; mucho menos hicieron alusión a situaciones como plazo de entrega, especificaciones técnicas, garantías, traslado de equipos, adecuación e instalación, accesorios y demás; aspectos importantes que permiten de manera inequívoca su evaluación y de esta manera, ser comparados con los equipos relacionados en los Estudios Previos del expediente contractual. Por las razones esbozadas, en este momento, cuando no han ingresado los equipos y no hay pago de los mismos, no se puede establecer un reproche de tipo Fiscal frente a las competencias de este Ente de Control Fiscal por el presunto sobrecosto de los dos (2) ventiladores de transporte.

Por esta razón, es de aclarar que la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental hará el respectivo seguimiento al Convenio Interadministrativo No.103 de 2020, dado que a la fecha no se han dado los hechos para establecer responsabilidad fiscal sobre los gestores fiscales.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 19 de 20	Revisión 1

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes y evidencias, papel de trabajo y consulta de normas, el suscrito concluye que referente a la Queja Ciudadana SIAATC No. 27820200000234, La cual da origen a la auditoria Exprés No 062 del año 2020, no existe mérito para determinar que los valores asignados en el ítem VENTILADOR DE TRANSPORTE de la propuestas que motivaron el convenio interadministrativo No. 103 de mayo 26 de 2020 entre el Municipio de Bucaramanga y el Instituto de Salud de Bucaramanga ESE – ISABU no se ajustan o equiparan en sus valores, teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo se encuentra en ejecución y no se ha recibido los equipos biomédicos como tampoco se ha pagado el valor de los mismos por tanto, a la fecha de ejecución de la Presente Auditoria, aun no se ha materializado el presunto sobrecosto por estos equipos biomédicos, en razón a ello no se elevó observación alguna que merezca reproche de tipo Fiscal. Sin embargo, es de aclarar que la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental hará el respectivo seguimiento al convenio en referencia, una vez se liquide y se determine las características y el valor exacto de los equipos biomédicos adquiridos por la ESE ISABU, dado que a la fecha no se han dado los hechos para establecer responsabilidad fiscal sobre los gestores fiscales.

Por lo expresado anteriormente, el Equipo Auditor manifiesta que los hechos investigados a la fecha no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Ley 610/2000 modificados por el Decreto 403 de 2020 y no amerita continuar con la investigación teniendo en cuenta los hechos descritos en la parte considerativa del presente informe.

SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Carpeta contractual del Convenio Interadministrativo No. 103 del 2020
- Entrevista al Secretario de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 20 de 20	Revisión 1

- Entrevista a la ESE ISABU
- Solicitud de cotizaciones
- Cotizaciones allegadas

Bucaramanga, Noviembre 09 de 2020.



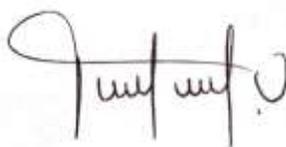
ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitario (Líder)



DIANA PATRICIA DURAN ORTEGA
Profesional Universitario



FREDY ALEXIS GONZALEZ VEGA
Profesional de Apoyo



Revisó: **FERLEY GUILLERMO GONGALEZ ORTIZ**
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental